



NOMBRA COMISIÓN DE FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA LA EVALUACION DE LICITACIÓN PÚBLICA, "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA", REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 444, 400

IQUIQUE, 23 SEP. 2025

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Ley N°21.150, que la modifica y que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- d) La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Resolución Exenta N°444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa;
- f) La Ley N°21.722 que fija el presupuesto para el Sector Público del año 2025;
- g) La Licitación Pública publicada con fecha 2 de septiembre de 2025, correspondiente a la contratación del "Servicio Integral de Aseo para las oficinas y dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia", de la Región de Tarapacá, la que se encuentran individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°2038-3-LE25;
- h) La Resolución N°375, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales mediante la cual se aprueba las bases técnicas y anexos de la licitación señaladas en el visto g);
- i) La Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, realizó un llamado a Licitación Pública para realizar la contratación del "Servicio Integral de aseo para las oficinas y dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia" de la Región de Tarapacá, la que se encuentran individualizada en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N°2038-3-LE25.



2. Que, mediante la Resolución Exenta N°375, del 29 de agosto de 2025 se aprobó Bases administrativas y técnicas y anexos de la Licitación para la contratación del "Servicio Integral de Aseo para las oficinas y dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia", de la Región de Tarapacá.
3. Que, en el numeral 6.2 letra a) de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es la SEREMI, quien debe designar una Comisión Evaluadora, que esta estará conformada por tres integrantes funcionarios de la misma, conforme lo señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.
4. Que, dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos que se indican en las Bases administrativas y técnicas y anexos de la Licitación, en los plazos establecidos en el cronograma de la misma.
5. Que, se propone para la Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios: Paulina Valenzuela Ramirez, R.U.N 13.693.693-K, Profesional de Focalización; Rodrigo Fuentealba Gabaude, R.U.N. 12.846.218-K, Analista de Inversiones; Maria Cecilia Chau Saldias, R.U.N 7.286.322-4, Coordinadora de Administración y Finanzas.
6. Que, la comisión designada cumple con el requisito establecido en el punto N. 26 de las Bases administrativas y técnicas y anexos de la licitación para la contratación del "Servicio Integral de Aseo para las oficinas y dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia", de la Región de Tarapacá.
7. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Exento de Nombramiento N°5 de fecha 12 de febrero de 2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO

- 1° **NÓMBRESE**, a doña Paulina Valenzuela Ramirez, R.U.N 13.693.693-K, Profesional de Focalización; don Rodrigo Fuentealba Gabaude, R.U.N. 12.846.218-K, Analista de Inversiones; y doña Ma. Cecilia Chau Saldias, R.U.N 7.286.322-4, Coordinadora de Administración y Finanzas, para conformar la comisión de admisibilidad y evaluación técnica, en cumplimiento a lo ordenado en las Bases administrativas y técnicas, y anexos de la licitación para la contratación del "Servicio Integral de Aseo para las oficinas y dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia", de la Región de Tarapacá.
- 2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado.

3° NOTIFIQUESE a doña Paulina Valenzuela, Ramírez, R.U.N 13.693.693-K, Profesional de Focalización; don Rodrigo Fuentealba Gabaude, R.U.N. 12.846.218-K, Analista de Inversiones; y doña Ma. Cecilia Chau Saldias, R.U.N 7.286.322-4, Coordinadora de Administración y Finanzas, de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNÍQUESE.



PATRICIA CLARA PEREZ ZAMORANO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

PES/MCCH/CID
DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES.
- OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.